

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 31** *ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, de Inicio de reintegro correspondiente a la ayuda al estudio concedida a don Víctor Hugo Carvajal Aisalla.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo debe publicarse, a efectos de notificación, el Acuerdo de Inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayuda al estudio.

Interesado/domicilio. — NIE/NIF. — Importe. — Curso. — Causa

Carvajal Aisalla, Víctor Hugo. Benjamín Palencia, 16, primero D, 28038 Madrid. — X-5504277-D. — 2.448 euros. — 2011-2012. — Baja en centro.

Madrid, a 10 de mayo de 2012.—La Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, María Belén Aldea Llorente.

(03/26.411/12)